

Ley Ómnibus: ¿qué significa que el proyecto regrese a comisión?

07/02/2024



Luego de que el oficialismo no recibiera el respaldo de los bloques para aprobar artículos que consideran clave en la **Ley Ómnibus**, se decidió por mayoría levantar la sesión de este martes y regresar la iniciativa a comisión legislativa. Qué implica dicha decisión según el reglamento de la **Cámara de Diputados**.

La semana pasada, la Cámara baja aprobó en general la **Ley de “Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos”** y este martes se sesionó para tratar artículo por artículo. En un principio, el oficialismo logró la aprobación de seis ítems referidos a la declaración de emergencia y a las facultades delegadas al presidente Javier Milei; pero la situación se tornó adversa al no llegar a un acuerdo por la **coparticipación del impuesto PAIS** y las **privatizaciones**.

Por tal motivo, el oficialismo solicitó un cuarto intermedio para debatir con los jefes de bloques el artículo vinculado a la venta de las empresas estatales que se consideran deficitarias. Pero, pese a las negociaciones, no se obtuvo un acuerdo y se decidió levantar la sesión.

De esa manera, el paquete de reformas volverá a las comisiones de la Cámara de Diputados para que los distintos espacios vuelvan a debatir el texto con los cambios acordados.

Por su parte, el jefe de la Libertad Avanza, **Oscar Zago** denunció: “Los gobernadores no cumplieron con su palabra, vamos a trabajar y dialogar en comisión. No fracasó el proyecto, no cumplieron con su palabra los gobernadores”. Mientras que el espacio fundado por **Javier Milei** expresó a través de la red social X: “La traición se paga cara y La Libertad Avanza no va a permitir que los gobernadores extorsionen al pueblo para mantener sus privilegios. La Ley Bases vuelve a comisión”.

Si bien la Ley Ómnibus fue aprobada en general, como así también algunos de sus artículos, se decidió levantar la sesión del martes y enviar a comisión el dictamen que se había aprobado hace dos semanas. Por tal motivo, se vuelve a foja cero y los diputados deberán considerar el proyecto con las modificaciones realizadas.

¿Qué dice el reglamento de Diputados?

En el **Reglamento de la Cámara de Diputados**, el Artículo 155 establece las consideraciones de un proyecto que vuelve a comisión. Tal y como ocurre con la Ley Ómnibus.

La normativa aclara que “un proyecto que, después de sancionado en general, o en general y parcialmente en particular, vuelve a comisión, al considerarlo nuevamente la

Cámara, se le someterá al trámite ordinario como si no hubiese recibido sanción alguna”.

En el caso de la Ley Ómnibus, esta deberá analizarse desde un inicio y para ello será sometido a debate en un plenario de comisiones de Legislación General, Presupuesto y Hacienda, y Asuntos Constitucionales. Una vez que se obtenga un nuevo dictamen, se podrá convocar a una sesión en el recinto para que los parlamentarios puedan volver a debatir el tratamiento general de la ley.

Por tal motivo, queda sin validez la aprobación en general que se dictó el pasado 2 de febrero y luego de tres días de sesión en la cámara baja.

Así, la ley promovida por el presidente de la Nación tendrá que volver a ser analizada desde cero; y por los plazos estipulados podría presentarse la necesidad de extender el periodo de las sesiones extraordinarias.

Cabe recordar que el 22 de enero, a través del Decreto 57/2024, publicado en el **Boletín Oficial**, el Poder Ejecutivo extendió el período de debate del Congreso Nacional hasta el 15 de febrero de 2024. Por ende, sería necesario ampliar el plazo para que se logre tratar el proyecto en comisión y recinto de la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores.

Fuente: Infobae